



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, siete de septiembre de dos mil veintitrés

Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso No. 50001-31-10-001-2021-00374-00

Demandante: Norma Lucía Vélez Ortega

Demandado: Guillermo Augusto Lazarte Oblitas

Téngase por agregado el pronunciamiento efectuado por la apoderada de la parte demandante, para los fines a que haya lugar.

Se dispone fijar la hora de **las 9:00 de la mañana del 22 de noviembre de 2023** para llevar a cabo la **Audiencia inicial** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *livesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico desde el cual se van a conectar.

Adviértase a las partes que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Así mismo, se les previene para que concurran, toda vez que el incumplimiento a la anterior diligencia, los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° de la misma compilación.

Por Secretaría, envíese al demandado (*a través del número de WhatsApp aportado por la curadora ad litem*), el enlace de la audiencia para que concurra. Adviértasele que está representado por ésta; no obstante, si para la fecha de la audiencia desea nombrar su apoderada de confianza, lo podrá hacer.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. _78
del 8_/SEPTIEMBRE /2023__

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria